



DOCUMENTO MARCO PARA LA ELABORACIÓN DEL CUARTO PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

2019-2021

ABROBADO POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO ABIERTO DE 14 DE FEBRERO DE 2019

I. ANTECEDENTES

La Alianza de Gobierno Abierto (Open Government Partnership), en la que actualmente participan 79 países de todo el mundo y 20 gobiernos sub-nacionales fue creada en 2011 con el objetivo de reforzar los vínculos que unen a los ciudadanos con sus gobernantes, mediante el establecimiento de vías de diálogo más adecuadas para que los ciudadanos puedan ser más partícipes en el desarrollo de las políticas públicas. España pertenece a la Alianza desde el año de su constitución y, desde entonces, ha presentado tres planes bianuales de acción.

El **Primer Plan de Acción** de Gobierno Abierto, presentado por España en 2012, tenía como objetivo aumentar la integridad y la transparencia pública y se concretó, entre otras medidas, en la aprobación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Otras medidas del Plan perseguían una gestión más eficaz de los recursos públicos y la mejora de los servicios públicos.

El **Segundo Plan de Acción**, aprobado en 2014, incluyó la apertura del Portal de Transparencia, como canal de acceso permanente a la información de las instituciones públicas obligadas a rendir cuenta de su actuación. Otros compromisos incidieron en el desarrollo del derecho de acceso a los ciudadanos a la información sobre los servicios de la Administración y a la rendición de cuentas, que se concretó en mayor control y transparencia de las subvenciones públicas.

El **Tercer Plan de Gobierno Abierto**, aprobado el 27 de junio de 2017, incluyó 20 medidas, estructuradas en torno a cinco grandes ejes y tres objetivos generales:

- Primero: potenciar los mecanismos de participación y diálogo con la sociedad civil.
- Segundo: asegurar la cooperación interadministrativa entre los distintos niveles de Administración (estatal, autonómica y local).
- Tercero: fortalecer los cimientos del Gobierno Abierto y sentar bases que permitan la adopción de medidas más allá del Tercer Plan.



El tercer Plan contiene medidas orientadas a una mayor participación y transparencia de las instituciones públicas que han supuesto un **cambio cualitativo en términos de apertura y de gobernanza participativa**.

En efecto, tanto el diseño como la ejecución del Plan se llevan a cabo de manera colaborativa a través de la institucionalización de dos órganos: la **Comisión Sectorial de Gobierno Abierto**, en la que participan los tres niveles de Administraciones Públicas, y el **Foro de Gobierno Abierto**, órgano paritario, dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública, creado en 2018, en el que están representadas las Administraciones y la sociedad Civil, con igual número de miembros y que tiene por objeto impulsar la colaboración, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas.

Además, con el propósito de que las políticas de Gobierno Abierto encuentren respaldo político al más alto nivel, el pasado 22 de octubre de 2018, se aprobó el nuevo Reglamento de la **Conferencia sectorial de Administración Pública**, en virtud del cual se ha incluido el Gobierno Abierto entre los asuntos que pueden ser abordados en la misma para poder definir estrategias conjuntas en la materia.

De esta forma, el Tercer Plan de Gobierno Abierto ha permitido sentar unas bases y estructuras sólidas para que las Administraciones Públicas trabajen con la sociedad civil en el Cuarto Plan de Gobierno Abierto para profundizar en los valores de gobierno abierto.

Por ello, a punto de finalizar su vigencia, es necesario profundizar en medidas para potenciar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, profundizar en la transparencia, y en la rendición de cuentas e incorporar acciones que contribuyan a configurar un marco de integridad pública que permita recuperar la confianza y la afección de la ciudadanía.

Unas instituciones transparentes, permeables al público y que rinden cuentas son, además, unas instituciones más responsables e íntegras que legitiman su papel ante los ciudadanos. La transparencia, la rendición de cuentas y la participación constituyen aspectos clave de la agenda pública y una garantía para la buena marcha de las instituciones y para la prevención y la lucha contra la corrupción.

El Cuarto Plan de Gobierno Abierto se elaborará durante el primer semestre de 2019, en un proceso de co-creación, con otros niveles de Administración y con la Sociedad Civil, en el seno de un órgano paritario, el Foro de Gobierno Abierto y sometido también a un proceso de consulta abierto al conjunto de la ciudadanía.

II. **CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL IV PLAN DE GOBIERNO ABIERTO**

El diseño del **Cuarto Plan de Gobierno Abierto** ha de ser fruto de un proceso de participación y colaboración entre las Administraciones Públicas y la Sociedad Civil. Este proceso participativo y de co-creación se desarrollará conforme a los siguientes principios:

- **Representatividad:** Los participantes en el proceso de diseño del IV Plan deben formar una muestra representativa en sentido amplio, tanto de las diferentes Administraciones Públicas, como de las



organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, se tendrá en cuenta la voz de las personas o colectivos afectados por los objetivos y líneas estratégicas de dicho Plan.

- **Liderazgo e impacto:** El proceso de elaboración del Cuarto Plan, se desarrollará contando con la involucración de los responsables de las Administraciones Públicas al más alto nivel. Los compromisos que se incorporen como resultado del proceso participativo contribuirán al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y tendrán impacto en las en las políticas de Gobierno Abierto impulsadas por las distintas Administraciones Públicas.
- **Implicación temprana:** La implicación de las diferentes Administraciones Públicas y de la Sociedad civil en el proceso de elaboración del Plan debe producirse tan pronto como sea posible. Por ello, antes del trámite de información pública, se abrirá un proceso previo y continuo de participación para que los principales actores puedan hacer llegar sus propuestas.
- **Transparencia y Participación:** El proceso de diseño del IV Plan será transparente de modo que todos los actores y el conjunto de la ciudadanía puedan conocer cómo se toman las decisiones, mediante su difusión a través de múltiples medios y canales de comunicación.

Debe definirse claramente la naturaleza y alcance de la participación. A tal efecto, se someterá al Foro de Gobierno abierto la hoja de ruta para la elaboración del Cuarto Plan, así como el documento marco en el que quedarán claramente definidos los objetivos del mismo, los criterios que servirán para valorar y priorizar las diferentes propuestas y, finalmente, los compromisos que integrarán el Cuarto Plan de Gobierno Abierto.

- **Accesibilidad:** se pondrán a disposición de los participantes la documentación y canales adecuados para que puedan cumplir con su tarea.

III. OBJETIVOS DEL IV PLAN

El Cuarto Plan se orientará al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la **participación** en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía participar en la toma de decisiones públicas, con el objetivo de lograr mejores resultados, una mayor calidad democrática.
2. Profundizar en la **transparencia**, en los datos abiertos, y en la **rendición de cuentas** de las Administraciones Públicas, mediante el desarrollo de acciones orientadas a su mejora y a la evaluación de los resultados de los Planes y programas.
3. Construir un **Sistema de Integridad pública**, fortaleciendo valores éticos y mecanismos para afianzar la integridad de las instituciones públicas y reforzar la confianza de los ciudadanos.



4. **Sensibilizar** a la sociedad y a los empleados públicos, sobre los valores del Gobierno Abierto, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para avanzar hacia una sociedad inclusiva, justa y pacífica.

IV. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS A INCLUIR EN EL IV PLAN

Para la valoración y selección de las propuestas formuladas tanto por las Administraciones Públicas como por la Sociedad Civil y el conjunto de la ciudadanía, para su incorporación al IV Plan de Gobierno Abierto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Contribución al desarrollo de los valores del Gobierno Abierto.** Para valorar las propuestas se tendrá en consideración su adecuación al desarrollo de los principios de participación, transparencia, rendición de cuentas e integridad, propugnados por la Alianza de Gobierno Abierto, así como su contribución al logro de todos o alguno de los objetivos generales establecidos del IV Plan de Gobierno Abierto.
- **Viabilidad jurídica y presupuestaria de la propuesta.** No serán tomadas en consideración aquellas ideas o propuestas que no se ajusten al ordenamiento jurídico, que comporten compromisos económicos exorbitantes o no sean viables presupuestariamente.
- **Viabilidad técnica.** Las iniciativas y propuestas que se formulen deberán tener objetivo claro, realista medible mediante indicadores y cuyo logro pueda ser alcanzado en el periodo de dos años (septiembre 2019- agosto 2021) de vigencia del Plan, a través de actividades claramente especificadas.
- **Transversalidad.** Se valorarán aquéllas medidas transversales a los distintos niveles de Administración pública (estatal, autonómico y local) que propicien el impulso de estrategias comunes y actuaciones de coordinación entre todos ellos, así como en colaboración con las organizaciones de la Sociedad Civil.
- **Impacto transformador en las políticas públicas.** Se priorizarán propuestas con un claro impacto transformador en la ciudadanía y en la apertura de las políticas públicas.
- **Inclusión Social.** Se tomarán en especial consideración las acciones que promuevan la igualdad, la inclusión social y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030.